

Comisión de Trabajo Legislativo

**CMDRS**



# Informe de Trabajo

3º. de octubre de 2013

**SAGARPA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 33 frac. III, del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, se informa en este acto, de los acuerdos tomados por esta comisión.



## Informe de la Comisión de Trabajo Legislativo

- **Respuesta de la Oficina del Abogado General**

Se realizó la consulta a la Oficina del Abogado General el 20 de agosto de 2013, respondiendo el pasado 26 de agosto del presente año que la atribución de dictaminar las solicitudes para el ingreso de nuevos miembros del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS), conforme a la Convocatoria, los Lineamientos y el Reglamento Interior del Consejo, corresponden únicamente a la Comisión de Trabajo Legislativo.

- **Solicitud de Acuerdo del consejo**

En virtud de lo antes expuesto la comisión ratifica el dictamen anteriormente presentado por lo que se da por concluido el proceso de dictaminación, solicitando en esta sesión la ratificación del consejo

## ACUERDOS

En la séptima reunión extraordinaria del 2013 de la Comisión de Trabajo Legislativo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, celebrada el miércoles 2 de octubre 2013, se llegó a tres grandes acuerdos, siendo estos los siguientes:

### Primer acuerdo

<b>Miércoles 06 de Nov. de 2013</b>	Formación mediante un <u>Panel</u> , con duración de 6 horas con el Tema “Contenido e Interpretación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable”, con la participación de 4 Destacados Panelistas conocedores y expertos en la materia.
<b>Jueves 07 de Nov. de 2013</b>	Formación mediante un <u>Encuentro</u> de 8 horas de duración, con el tema: “debate sobre la identificación de los temas sustantivos materia de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable” lo anterior a partir de 10 mesas de discusión

# 7ª sesión ordinaria de la Comisión, 2013.



**Viernes 08 de Nov. de 2013**

**Formación mediante un Foro de Discusión y Análisis de 8 horas de duración, para determinar el Procedimiento de Elección de Coordinadores de Comisión y la creación de las “Bases Mínimas de Funcionamiento de Comisiones”, para dar cumplimiento al ACUERDO 07-02/2013, del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable**

**Para lo anterior, se solicita el apoyo logístico de las Unidades Responsables correspondientes, para que solventen la inversión necesaria.**

**Es importante precisar, que si no se cuenta con el apoyo referido, el EVENTO DE FORMACIÓN se realizara con la aportación de la parte proporcional de cada Consejero Asistente, se destaca que por la Modalidad de la Formación, cada Integrante del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, tendrá derecho a un participante**

## Segundo acuerdo

Se Acuerda que el acuerdo 04-07/2013 y que se refiere a que el Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado de los informes presentados por las Comisiones de Trabajo:.....sea concreto y que en la Octava Sesión Ordinaria del CMDRS, los acuerdos: 025-25/07/13, 026-25/07/13 y 027-25/07/13, presentados por la Comisión de Trabajo Legislativo en la Séptima Sesión Ordinaria de 2013 sean puestos a consideración del Pleno para ser Votados, los tres referidos acuerdos, textualmente expresan lo siguiente:

**ACUERDO 025-25/07/13:** Se acuerda se aplique el estatuto en la Organización y Funcionamiento de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable y si no existe el referido Estatuto, que de inmediato se proceda a su elaboración, y se regularice el funcionamiento de todos los consejos a que se refiere la ley, de acuerdo al artículo 25 de la LDRS en su último párrafo, que a la letra dice:

“La organización y funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales, se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas, quedando a cargo del primero la expedición de reglas generales sobre la materia, para la atención de los asuntos de su competencia.”

## 7ª sesión ordinaria de la Comisión, 2013



**ACUERDO 026-25/07/13:** Que se expida el reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable por no existir, ya que el publicado en el DOF el 5 de Octubre de 2004, solo es en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados, mas no en el resto de los temas sustantivos de la LDRS.

**ACUERDO 027-25/07/13:** Se establezca la coordinación de la CIDRS y los Integrantes del CMDRS, para que con la PARTICIPACIÓN de las 2 Instancias se desahoguen todos los temas sustantivos a que se refieren al menos 29 numerales de la LDRS. Por lo que la estructura programática 2013---2018 del “PEC” debe estar alineado a los Programas que la LDRS prevé (ejemplos)

### Tercer acuerdo

**Celebrar una reunión de Trabajo entre los Integrantes de la Comisión de Trabajo Legislativo y el Secretario Técnico del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, para desahogar el ACUERDO 06-06/2013 de la Sexta Reunión Ordinaria 2013 del día 4 de julio, mismo que a la letra dice:**

**Acuerdo 06-06/2013.** El pleno del Consejo Mexicano acuerda que la Comisión de Trabajo Legislativo realice una propuesta de formato para la conducción de sesiones del Consejo Mexicano, en conjunto con la Secretaría Técnica.